



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379862
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/30 10:17:18-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000096-2023-BNP-GG Lima, 30 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000004-2023-BNP-J-DAPI-EACD de fecha 19 de octubre de 2023, del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Memorando N° 000753-2023-BNP-J-DAPI de fecha 23 de octubre de 2023, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000073-2023-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 30 de octubre de 2023, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001559-2023-BNP-GG-OPP de fecha 30 de octubre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000196-2023-BNP-J-DPC-ECO de fecha 21 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Memorando N° 000485-2023-BNP-J-DPC de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Dirección de Protección de las Colecciones; y, el Informe Legal N° 000321-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establece que la entidad "(...) es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras";

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30570 señala que la Biblioteca Nacional del Perú tiene entre sus fines esenciales, lo siguiente: "a. (...) difundir el patrimonio bibliográfico, (...), así como lo más representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional"; así como, "b. Crear y promover la multiplicación de (...) entornos virtuales donde las personas puedan acceder a recursos relevantes y pertinentes de información y conocimiento para su desarrollo personal durante toda la vida y el de su comunidad";

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30570 establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene entre sus funciones esenciales, las siguientes: "k. Desarrollar una plataforma tecnológica moderna, flexible y transparente para articular y coordinar las acciones de los diversos componentes del Sistema Nacional de Bibliotecas, intercambiar y difundir servicios y productos, a efectos de ampliar la cobertura de los servicios bibliotecarios, el acceso a la información, la divulgación del patrimonio bibliográfico y la disponibilidad de



materiales de lectura en todo el territorio nacional”, “n. Promover la digitalización del patrimonio como medio de acceso libre para los ciudadanos a través del portal web institucional, así como medio de preservación que garantice la seguridad del soporte documental”;

Que, los artículos 1 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, disponen que son actos de administración interna de las entidades, aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y, son regulados por cada entidad;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC establece que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información es el órgano encargado de brindar y promover los servicios de acceso a la información, al material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación y a los servicios especializados;

Que con la Resolución de Gerencia General N° 000084-2023-BNP-GG, se aprobó la Directiva N° 13-2023-BNP denominada “Evaluación, acondicionamiento y publicación de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”, la cual tiene por finalidad promover, impulsar y coordinar el adecuado y oportuno acceso a contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú, respetando el marco normativo vigente;

Que, mediante el Memorando N° 000753-2023-BNP-J-DAPI y el Informe Técnico N° 000004-2023-BNP-J-DAPI-EACD, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y su Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales presentaron la Guía denominada “Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”, la cual tiene por objetivo “Establecer las pautas para la identificación del material bibliográfico documental que se encuentra en dominio público; así como el análisis y obtención de las licencias de uso para la difusión en las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con el Memorando N° 000485-2023-BNP-J-DPC y el Informe N° 000196-2023-BNP-J-DPC-ECO, la Dirección de Protección de las Colecciones y su Equipo de Trabajo de Conservación, emitieron opinión favorable sobre la Guía presentada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, a través del Memorando N° 001559-2023-BNP-GG-OPP y del Informe Técnico N° 000073-2023-BNP-GG-OPP-EMO, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Modernización, emitieron opinión favorable sobre la Guía denominada “Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”, señalando que la misma “(...) busca brindar las pautas para reconocer a los materiales bibliográficos documentales que son de dominio público y para gestionar la obtención de licencias de uso, con el fin de enriquecer la publicación de contenidos digitales en las plataformas digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, se resolvió delegar para el año fiscal 2023 en el/la Gerente/a General, la facultad de aprobar y modificar directivas y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la institución;



Que, por medio del Informe Legal N° 000321-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo a través del cual se apruebe la Guía presentada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Con el visado de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Dirección de Protección de las Colecciones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, el Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones; y, el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Guía denominada “Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú





Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500

GUÍA

IDENTIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL PARA LAS PLATAFORMAS DE CONTENIDOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Código: DAPI-OD-06




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía		Código	DAPI-OD-06	
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú			Versión	01
				Página	2 de 21

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
Versión	Fecha de Cambio	Tipo¹	Sección	Descripción del cambio	Responsable del cambio



Firmado digitalmente por
 TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 18:57:17-0500



Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500

¹ A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar


Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Nicolas Lucio FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	3 de 21

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para la identificación del material bibliográfico documental que se encuentra en dominio público; así como, el análisis y obtención de las licencias de uso para la difusión en las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú.

2. ALCANCE

La presente Guía es de aplicación y cumplimiento de todos/as los/as servidores/as que participen o intervengan en la identificación y obtención de las licencias de uso de materiales bibliográfico documentales para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 053-2017-PCM, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, contemplado en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Jefatural N° 093-2018-BNP, que aprueba la creación de los Equipos de Trabajo de los órganos de línea de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución de Gerencia General N° 084-2023-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 013-2023-BNP, "Evaluación, acondicionamiento y publicación de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS/SIGLAS

4.1. DEFINICIONES

- **Autor/a:** Persona natural creadora de una obra literaria, artística o científica, protegida por la legislación en la materia.
- **Derechos morales:** Los derechos morales del autor son aquellos derechos exclusivos e inherentes que la Ley sobre el Derecho de Autor reconoce a todo autor de una obra, por su sola condición como tal. Este tipo de derechos buscan proteger la huella o marca de la personalidad del autor plasmado en su obra (impronta de la personalidad del autor), la cual se deriva de la especial relación espiritual del autor con su creación intelectual.
- **Derechos patrimoniales:** Los derechos patrimoniales de autor son los derechos exclusivos que permiten al autor, o titular correspondiente, explotar comercialmente la obra y beneficiarse económicamente por ello, salvo ciertas excepciones previstas expresamente en la Ley sobre el Derecho de Autor.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 18:57:17-0500




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	4 de 21

- **Digitalización:** Proceso que emplea medios tecnológicos que permite convertir los documentos físicos a archivos de computadora que contienen las imágenes digitales de los documentos, siendo almacenados en diversos medios como discos duros, memorias USB, y otros.
- **Expresiones del folklore:** Producciones de elementos característicos del patrimonio cultural tradicional, constituidas por el conjunto de obras literarias y artísticas, creadas en el territorio nacional por autores no conocidos o que no se identifiquen, que se presuman nacionales del país o de sus comunidades étnicas y se transmitan de generación en generación, de manera que reflejan las expectativas artísticas o literarias tradicionales de una comunidad.
- **Licencia de uso:** Autorización o permiso que concede el titular de los derechos (licenciante) de la obra u otra producción protegida al usuario (licenciataria), para utilizarla en una forma determinada y de conformidad con las condiciones convenidas en el contrato de licencia. A diferencia de la cesión, la licencia no transfiere la titularidad de los derechos.
- **Material Bibliográfico Documental:** Bienes que no constituyan material archivístico; como libros, publicaciones periódicas, materiales especiales, manuscritos, materiales audiovisuales, multimedia, digitales, entre otros, que, independientemente de su soporte, son administrados por la Biblioteca Nacional del Perú y por las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas; así como, aquel declarado Patrimonio Cultural de la Nación.
- **Material Bibliográfico Documental anónimo:** Material Bibliográfico Documental en que no se menciona la identidad del autor por voluntad del mismo. Asimismo, no será obra anónima aquella en que el seudónimo utilizado por el autor no deja duda alguna acerca de su verdadera identidad.
- **Material Bibliográfico Documental huérfano:** Material Bibliográfico Documental en la que no se conoce sus antecedentes y no se sabe con certeza cuál es la fecha de su creación, publicación, ni existe información sobre su autor/a o titular(es).
- **Online Public Access Catalog:** Catálogo automatizado de acceso público en línea, por el que se puede consultar las referencias del material bibliográfico, documental de una biblioteca o centro de información. Brinda acceso a registros que permiten la búsqueda y recuperación de información sobre monografías, publicaciones periódicas, audiovisuales, material gráfico, partituras, registros sonoros, fotografías, recursos electrónicos, etc.
- **Programación anual de digitalización:** Documento elaborado por la Dirección de Protección de las Colecciones, a través de su Equipo de Trabajo de Conservación, que sistematiza, estructura y planifica la ejecución de los proyectos de digitalización de la entidad con la finalidad de preservar y difundir el material bibliográfico documental en un entorno digital, a fin de cumplir con los objetivos de la institución.
- **Plataformas de contenido digitales:** Infraestructuras que pueden alojar y posibilitar el acceso a colecciones de objetos digitales, de manera coherente y perdurable y con el respaldo de las funciones necesarias para que los usuarios



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500


Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	5 de 21

puedan encontrar y utilizar los recursos; asimismo, las plataformas de contenidos digitales permiten la interacción entre usuarios y el prestador de servicios.

- **Titularidad:** Calidad del titular de derechos de propiedad intelectual reconocidos por el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- **Uso honrado:** Aquellos usos que no interfieren con la explotación normal de la obra ni causan perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor o del titular del respectivo derecho.

4.2. ABREVIATURAS / SIGLAS

- **BNP** : Biblioteca Nacional del Perú.
- **DAPI** : Dirección del Acceso y Promoción de la Información.
- **DPC** : Dirección de Protección de las Colecciones.
- **EACD** : Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales.
- **ECO** : Equipo de Trabajo de Conservación.
- **IFLA** : *International Federation of Library Associations and Institutions.*
- **IPA** : *International Publishers Association.*
- **MBD** : Material bibliográfico documental.
- **OPAC** : *Online Public Access Catalog.*
- **RENIEC** : Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

5. CONTENIDO

5.1 DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MBD

5.1.1 El derecho de autor forma parte de la propiedad intelectual, reconoce los derechos de los creadores sobre sus distintos MBD y establece las obligaciones y las formas legales mediante las cuales terceros pueden hacer uso de ellas. En ese sentido, es ilícita, salvo excepción legal, toda reproducción, comunicación, distribución, importación, transformación o cualquier otra forma de explotación de un MBD o de parte de ella, sin contar con la licencia correspondiente, de manera previa y por escrito, del/de la autor/a o del/de la titular de los derechos sobre el MBD.

5.1.2 Existen MBD que se encuentran en el dominio público, los cuales pueden ser utilizados libremente por cualquier persona sin necesidad de contar con una licencia por parte de su autor/a o titular de derechos.

5.1.3 Si bien los MBD que se encuentran en el dominio público pueden ser usados de manera libre, siempre deben respetarse los derechos morales del/de la autor/a en tanto que estos son perpetuos, en conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, en adelante Ley del Derecho de Autor.

5.1.4 Son derechos patrimoniales del autor o titular, el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir lo siguiente:

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	6 de 21

- a) La reproducción del MBD por cualquier forma o procedimiento.
- b) La comunicación al público del MBD por cualquier medio.
- c) La distribución al público del MBD.
- d) La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación del MBD.
- e) La importación al territorio nacional de copias del MBD hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio incluyendo mediante transmisión.
- f) Cualquier otra forma de utilización del MBD que no esté contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial siendo la lista que antecede meramente enunciativa y no taxativa.

5.2 DE LOS SUPUESTOS DE MBD EN DOMINIO PÚBLICO

5.2.1 Un MBD se encuentra en el dominio público y puede ser utilizado libremente, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ha cumplido el plazo de protección establecido por la Ley del Derecho de Autor

Cuando han pasado setenta (70) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al fallecimiento del autor. En el caso de MBD en colaboración, el periodo de protección se cuenta desde la muerte del último coautor.

Ejemplo:

El MBD "Trilce" del poeta César Vallejo se encuentra en dominio público desde el 1 de enero del año 2009; en tanto que Vallejo falleció el 15 de abril de 1938 y que se cumplieron 70 años después de su muerte el día 15 de abril de 2008.

b) Cuando son parte del dominio público desde su origen

Las ideas, los procedimientos, los métodos, los principios matemáticos, las noticias del día a día, los simples hechos y datos, normas legales, no son MBD protegidos por el derecho de autor; en ese sentido, pueden ser libremente utilizadas sin requerir autorización alguna.

Ejemplo:

Los principios matemáticos de Isaac Newton, los simples hechos relativos a las noticias del día a día, las normas legales, las leyes emitidas por el gobierno, los simples listados de MBD (como la cartelera de cine), entre otros.


c) Cuando la ley lo establece

Las expresiones del folklore, a menos que se trate de MBD original derivado de las expresiones del folklore, como coreografías.

Ejemplo:

Se pueden interpretar, enseñar y representar danzas tradicionales peruanas como la marinera o la diablada sin solicitar licencias de uso. También se pueden contar, adaptar o difundir leyendas y cuentos peruanos populares como el "Apu Inca" o "El Shapish" sin contar con una licencia de uso.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	7 de 21

d) Cuando el/la autor/a ha renunciado expresamente a sus derechos patrimoniales sobre su MBD

Puede darse a través de una renuncia, la cual debe constar por escrito, mediante un documento legal (contrato o declaración de parte); o, a través de una licencia de uso.

Ejemplo:

El lenguaje de programación Python, creado por Guido van Rossum lanzado en 1991 puede ser modificado, distribuido y usado de manera libre y gratuita debido a que el autor distribuye su programa de ordenador bajo la Licencia Python de Código Abierto.

e) Cuando son MBD anónimo y seudónimo

Estas entran al dominio público y pueden ser usadas libremente cuando hayan transcurrido setenta (70) años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente a la divulgación del MBD. La salvedad es que, si antes de cumplido dicho plazo el autor revela su identidad, entonces se cuentan los setenta (70) años a partir del 1 de enero del año siguiente al fallecimiento del autor.

Ejemplo:

El poema épico anglosajón anónimo titulado "Beowulf" se encuentra en dominio público porque fue divulgado entre los siglos V y VII.

f) Cuando son MBD colectivo, programas de ordenador o MBD audiovisual

Estas entran al dominio público y pueden ser utilizadas libremente cuando hayan pasado setenta (70) años desde su primera publicación, contados a partir del 1 de enero del año siguiente a dicha publicación; si no se tuviese esa información, se cuentan los setenta (70) años a partir del 1 de enero del año siguiente a la terminación del MBD.

Ejemplo:

La película titulada "Nosferatu" divulgada en 1922 puede ser usada de manera libre desde el 1 de enero de 1993, en tanto que han pasado 70 años desde su estreno.

g) Cuando un MBD se ha publicado en volúmenes sucesivos

Esta entra al dominio público y puede ser usada libremente, cuando hayan transcurrido setenta (70) años desde la fecha de publicación del último volumen que incluya el MBD.

h) Cuando son MBD huérfanos

En el caso de MBD huérfanos, si bien el trato a las mismas no se encuentra regulado por la legislación nacional vigente, la Guía de Derechos de Autor para bibliotecas y repositorios del INDECOPI indica

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	8 de 21

que la IPA y la IFLA han previsto, para solucionar los casos en los cuales los usuarios que quieran explotar este tipo de MBD puedan hacerlo, siguiendo los criterios de uso honrado. En ese sentido, ante casos de MBD huérfanos en la BNP se debe tener en cuenta lo establecido en el inciso b) del numeral 5.3.7 de la presente Guía.

5.3 DEL MBD PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA EN PLATAFORMAS DE CONTENIDOS DIGITALES

5.3.1 Para verificar si el MBD cuenta con derechos de autor, se requiere identificar el/los nombre/s completo/s del/de los autor/es y la/s fecha/s de fallecimiento del/de los autor/es.

5.3.2 La DPC, a través del ECO, remite mensualmente al EACD, el listado del MBD digitalizado, producto de la programación anual de digitalización de la BNP.

5.3.3 A partir del listado de los MBD digitalizados, la DAPI, a través del EACD, ingresa la información requerida por el anexo N° 1. De no contar con el/los nombre/s completo/s de su/s autor/es, se efectúa las siguientes acciones, en el siguiente orden de prelación, hasta que se obtenga el/los nombre/s completo/s de su/s autor/es:

a) Verificar si el MBD cuenta con el/los nombre/s completo/s de su/s autor/es:

- En libros y partituras, por lo general, se ubica este dato en la portada.
- En manuscritos o correspondencia, por lo general en la primera página del MBD o al final, junto a la firma.
- En diarios y revistas, al inicio o final de cada artículo.

b) Verificar si el MBD cuenta con sellos, membretes o anotaciones que puedan ayudar a identificar el/los nombre/s del/de los autor/es.

c) Revisar el contenido del MBD a fin de identificar si dentro del texto se encuentra/n el/los nombre/s completo/s de su/s autor/es.

5.3.4 De haberse identificado el/los nombre/s completo/s de su/s autor/es, el EACD procede a obtener la fecha de fallecimiento del/de los autor/es, para ello se efectúa las siguientes acciones, en el siguiente orden de prelación, hasta que se obtenga/n la/s fecha/s de fallecimiento de su autor/es:

a) Solicitar al RENIEC la fecha de fallecimiento del/de los autor/es.

b) Buscar la fecha de fallecimiento del/de los autor/es en el OPAC y en otros catálogos internos de la BNP.

<http://info.bnp.gob.pe/cgi-bin/abnopac/O8399/ID6ec05f1c?ACC=101>

c) Buscar la fecha de fallecimiento del/de los autor/es en los diversos buscadores especializados. Para ello, se puede considerar de manera no limitativa el siguiente listado:

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	9 de 21

Buscador Especializado	Enlace de la Página Web
- Worldcat	https://www.worldcat.org/es
- Real Academia de la Historia	https://www.rah.es/
- EcuRed	https://www.ecured.cu/EcuRed:Enciclopedia_cubana
- Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	https://cervantesvirtual.com/
- Dialnet	https://dialnet.unirioja.es/
- Google Books	https://books.google.es/
- FamilySearch	https://www.familysearch.org/es/

5.3.5 De no haberse obtenido la/s fecha/s de fallecimiento de su/s autor/es, se descarta la comunicación pública del MBD propuesto.

5.3.6 Si se trata de un MBD que se ha identificado el/los nombre/s completo/s de su/s autor/es y la/s fecha/s de fallecimiento de su/s autor/es, la DAPI, a través del EACD, debe verificar si el MBD cuenta con derechos de autor, para lo cual efectúa el siguiente análisis:

- a) Si se trata de un MBD con un/a solo/a autor/a:
- i) Si han pasado los setenta (70) años desde la fecha del fallecimiento del autor, el MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente.
 - ii) Si el autor ha fallecido, pero no han pasado los setenta (70) años, puede solicitarse la suscripción de la licencia de uso, anexos N° 2 y N° 3, según corresponda, a sus herederos legales o a la persona o entidad que actúe como administrador de los derechos del autor fallecido. De suscribirse la licencia correspondiente, el MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente.
 - iii) Si el autor no ha fallecido, puede solicitarse la suscripción de la licencia de uso, anexo N° 2. De suscribirse la licencia, el MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente.
- b) Si se trata de un MBD con más de un/a autor/a:
- i) Si han pasado los setenta (70) años del fallecimiento del último coautor, el MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente.
 - ii) Si todavía no han pasado los setenta (70) años desde la muerte del último coautor, puede solicitarse la suscripción de la licencia de uso, anexos N° 2 y N° 3, según corresponda, a los herederos legales o a la persona o entidad que actúe como administrador de los derechos del/de los autor/es fallecido/s. De suscribirse la licencia, el MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente.
 - iii) Si el último coautor no ha fallecido, puede solicitarse la suscripción de la licencia de uso, anexo N° 2. Asimismo, de ser el caso, debe solicitarse también una licencia de uso a los herederos legales del/de

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	10 de 21

los coautor/es ya fallecidos, anexo N° 3. De suscribirse las licencias, el MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente.

5.3.7 De no haberse obtenido el/los nombre/s completo/s de su/s autor/es, la DAPI, a través del EACD, verifica si se trata de un MBD anónimo, bajo seudónimo o huérfano, y se verifica si cuenta con derechos de autor, efectuando lo siguiente:

a) Si se trata de un MBD con autor/es anónimo/s o con seudónimo:

- i) Se verifica la fecha de divulgación del MBD.
- ii) Si han transcurrido setenta (70) años desde su divulgación, entonces ese MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente.
- iii) Si aún no han pasado los setenta (70) años desde su divulgación, se descarta la comunicación pública del MBD propuesto.

b) Si se trata de un MBD huérfano:

- i) Se realiza una búsqueda diligente para identificar o localizar al titular de los derechos del MBD. Esta búsqueda diligente comprenderá: la búsqueda en línea y en bases de datos especializadas de los autores o titulares de derechos sobre el MBD, la consulta ante el organismo de gestión colectiva correspondiente, y la búsqueda de información en fuentes que puedan estar relacionadas con el autor o titular de derechos, tales como, editoriales, asociaciones culturales, gremios, entre otros.
- ii) Una vez realizada la búsqueda, el/la servidor/a del EACD de la DAPI, elabora un informe, según anexo N° 4, en el que se detalle el proceso de la búsqueda diligente realizada, para conocimiento del EACD como sustento ante alguna consulta de la difusión o gestiones realizadas.
- iii) En caso de no encontrar al titular de los derechos, ese MBD puede ser compartido en la plataforma digital correspondiente, siempre y cuando se coloque la cita correspondiente. De ser posible que incluya la siguiente información:


"Título del MBD huérfano." Descripción del MBD. Fecha de publicación. Fuente o ubicación.

- iv) En caso el autor apareciera, una vez compartido el MBD en la plataforma digital correspondiente, se le solicita la licencia de uso. En caso no accediese, se procede a retirar el MBD de la plataforma digital en mención.

5.4 SOBRE EL MBD SOLICITADO A LA BNP EN FORMATO DIGITAL

5.4.1 Cuando un MBD en formato digital y con derechos de autor, es solicitado de manera interna o al público usuario, la DAPI o la DPC, según corresponda,

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	11 de 21

solicita la suscripción de la Declaración Jurada, anexo N° 5, al órgano o usuario/a solicitante, a fin de salvaguardar sus derechos de autor.

6. ANEXOS

- **Anexo N° 1** : Modelo de “Ficha del MBD digitalizado por la BNP”.
- **Anexo N° 2** : Modelo de “Licencia de comunicación pública de uso no exclusivo - Derechos patrimoniales de autor/es o persona jurídica”.
- **Anexo N° 3** : Modelo de “Licencia de comunicación pública de uso no exclusivo - Derechos patrimoniales del/de los heredero/s del/de los autor/es”.
- **Anexo N° 4** : Modelo de “Informe de búsqueda diligente del autor o titular de derechos patrimoniales de un MBD huérfano”.
- **Anexo N° 5** : Modelo de “Declaración Jurada sobre los derechos de autor del MBD digitalizado”.


Firmado digitalmente por
 TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500

Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500


Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------

Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Nicolas Luis FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500


Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	12 de 21

Anexo N° 1: Modelo de “Ficha del MBD digitalizado por la BNP”

 biblioteca nacional del Perú	Ficha del MBD digitalizado por la BNP	Responsable del registro:	
		Fecha cierre del listado:	


N°	Código de barra del MBD	Sig. Topográfica	Colección/ Fondo/ Depósito	Tipo MBD	N° Páginas/ Imágenes/ Folios	Título	Año de Publicación	Nota	Autor	Fecha de Fallecimiento

 Firmado digitalmente por TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU 20131379863 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU 20131379863 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------

 Firmado digitalmente por VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	13 de 21

Anexo N° 2: Modelo de “Licencia de comunicación pública de uso no exclusivo – Derechos patrimoniales de autor/es o persona jurídica”

**LICENCIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE USO NO EXCLUSIVO
DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR/ES O PERSONA JURÍDICA**

Por medio del presente documento, conste la ‘*licencia de comunicación pública de uso no exclusivo*’ (en adelante, la “**LICENCIA**”) respecto del/de los siguiente/s material/es bibliográfico/s documental/es:

- _____
- _____
- _____

Que otorga(n):

- [PERSONA JURÍDICA], con RUC N° _____, con domicilio legal en _____ distrito de _____, provincia y departamento de _____, debidamente representada por _____, identificado/a con DNI/CE N° _____, según poderes inscritos en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____ (en adelante, la “**EMPRESA**”).
- [NOMBRE(S) COMPLETO(S) DEL (DE LOS) AUTOR(ES)], con DNI/CE N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____ (en adelante, el “**AUTOR**”/ los “**AUTORES**”).

A favor de la:

- BIBLIOTECA NACIONAL DE PERÚ², con RUC N° 20131379863, con domicilio legal en Av. De la Poesía 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (en adelante, la “**BNP**”).

La presente **LICENCIA** se suscribe de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: SOBRE LA TITULARIDAD DEL MBD


La **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** declara/n y garantiza/n ser legítimo/s titular/es de los derechos patrimoniales y morales, respectivamente, sobre el MBD titulado: “_____” (en adelante, el “**MBD**”) y de contar con las licencias y autorizaciones suficientes respecto de todos los elementos de la propiedad intelectual incluidos en el **MBD**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Mediante la presente **LICENCIA**, la **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** autorizan a la **BNP**, de manera no exclusiva, la comunicación pública del **MBD**, conforme a los términos y condiciones que se establecen en el presente documento.

² La BNP es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, **activo del capital universal** que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, facilitando el acceso de la información como un medio para el desarrollo económico y social, y apoyo a la formación de ciudadanos/as y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la BNP.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	14 de 21

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES DE LA EMPRESA Y DEL/DE LOS AUTOR/ES

- 3.1 La **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** se comprometen a, de ser el caso, mantener todos y cada uno de los derechos, licencias y autorizaciones suficientes con la finalidad de cumplir con la cláusula segunda de la **LICENCIA**.
- 3.2 La **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** se obligan a no realizar ningún acto o celebrar ningún contrato que pueda interferir con el cumplimiento de la cláusula segunda de la **LICENCIA**.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

4.1 Para efectos de la **LICENCIA**, la comunicación pública del **MBD** implica su exhibición pública, por cualquier plataforma de contenidos digitales de la **BNP**.

- 4.2 La **BNP** podrá realizar la comunicación pública del **MBD** a través de cualquiera de sus órganos, en el marco de sus funciones; en plataformas de contenidos digitales de la **BNP** y con fines no lucrativos.
- 4.3 La **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** autorizan a la **BNP** a utilizar fragmentos del **MBD**, debidamente citada, con la finalidad de realizar material promocional, el mismo que podrá ser exhibido, por cualquier medio o procedimiento, en las actividades que organice la **BNP**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA REPRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

- 5.1 En el marco de la presente **LICENCIA**, la **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** autorizan a la **BNP** la reproducción (digitalización y fijación del **MBD** en un servidor de entorno digital a través de Internet) del **MBD** con la finalidad de poder realizar la comunicación pública de la misma, como para fines de su preservación.
- 5.2 Asimismo, en el marco de la presente **LICENCIA**, la **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** autorizan a la **BNP** la transformación (para efectos de incluir fragmentos del **MBD** en el material promocional) del **MBD**, única y exclusivamente en el marco de la ejecución de la presente **LICENCIA**.
- 5.3 La reproducción y transformación del **MBD** solo podrá ser realizada por la **BNP**, a través de sus órganos competentes para ello.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA CONTRAPRESTACIÓN

La **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** declaran que la **LICENCIA** se otorga de manera gratuita.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL TERRITORIO

La **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** acuerdan que la comunicación pública del **MBD** se limita al territorio nacional. En caso la **BNP**, en el marco de sus funciones, requiera realizar la comunicación pública del **MBD** en el extranjero, deberá consultar previamente con la **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES**.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anja Cecilia FAU
20131379863
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	15 de 21

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA

La **LICENCIA** del **MBD** se otorga de forma indefinida, desde la fecha de suscripción del presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIDAD

La **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** asumen expresa y personalmente, cualquier tipo de contingencia, derivada de una reclamación, demanda o litigio en el cual se invoque la violación a derechos de autor con relación al **MBD** o todos y cada uno de los elementos que la componen en sus más amplios términos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En todo lo no previsto en la **LICENCIA**, resulta aplicable lo dispuesto en la Decisión 351 de la Comunidad Andina; el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y modificatorias; el Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295 y sus modificatorias; y toda norma que resulte aplicable.

En señal de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, la **EMPRESA** o el/los **AUTOR/AUTORES** firman la presente **LICENCIA** el día ____ del mes _____ del año _____ en la ciudad de _____.

 [EMPRESA]
 [Nombre del Representante Legal]
 [DNI del Representante Legal]

 [AUTOR]
 [DNI del AUTOR]

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
 TAVERA TAVERA
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 18:57:17-0500




Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Leandro FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Leandro FAU 20131379863
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	16 de 21

Anexo N° 3: Modelo de “Licencia de comunicación pública de uso no exclusivo – Derechos patrimoniales del/de los heredero/s del/de los autor/es”

**LICENCIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE USO NO EXCLUSIVO
DERECHOS PATRIMONIALES DEL/DE LOS HEREDERO/S DEL/DE LOS AUTOR/ES**

Por medio del presente documento, conste la *‘licencia de comunicación pública de uso no exclusivo’* (en adelante, la **“LICENCIA”**) respecto del/de los siguiente/s material/es bibliográfico/s documental/es:

- _____
- _____
- _____

Que otorga(n):

- [NOMBRE(S) COMPLETO(S) DEL (DE LOS) HEREDERO(S)], con DNI/CE N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, sucesión de [NOMBRE(S) COMPLETO(S) DEL (DE LOS) AUTOR(ES)] (en adelante, el/los **“TITULARE/S”**), de acuerdo al derecho inscrito según consta en la Partida Registral N° _____.

A favor de la:

- BIBLIOTECA NACIONAL DE PERÚ³, con RUC N° 20131379863, con domicilio legal en Av. De la Poesía 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (en adelante, la **“BNP”**).

La presente **LICENCIA** se suscribe de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: SOBRE LA TITULARIDAD DEL MBD


El/Los **TITULARE/S** declaran y garantizan ser legítimos titulares de los derechos patrimoniales sobre el material bibliográfico documental titulado: “_____” (en adelante, el **“MBD”**) y de contar con las licencias y autorizaciones suficientes respecto de todos los elementos de la propiedad intelectual incluidos en el **MBD**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Mediante la presente **LICENCIA**, el/los **TITULARE/S** autorizan a la **BNP**, de manera no exclusiva, la comunicación pública del **MBD**, conforme a los términos y condiciones que se establecen en el presente documento.


³ La BNP es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, **centro del capital universal** que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, facilitando el acceso a la información como un medio para el desarrollo económico y social, y apoyo a la formación de ciudadanos/as y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la BNP.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soti
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500

 Firmado digitalmente por
JIMENEZ CASTRO Nicolas Luis FAU
20131379863 soti
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500

 Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
soti
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	17 de 21

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES DEL/DE LOS TITULARE/S

- 3.1 El/Los **TITULARE/S** se comprometen a, de ser el caso, mantener todos y cada uno de los derechos, licencias y autorizaciones suficientes con la finalidad de cumplir con la cláusula segunda de la **LICENCIA**.
- 3.2 El/Los **TITULARE/S** se obligan a no realizar ningún acto o celebrar ningún contrato que pueda interferir con el cumplimiento de la cláusula segunda de la **LICENCIA**.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

- 4.1 Para efectos de la **LICENCIA**, la comunicación pública del **MBD** implica su exhibición pública por cualquier plataforma de contenidos digitales de la **BNP**.
- 4.2 La **BNP** podrá realizar la comunicación pública del **MBD** a través de cualquiera de sus órganos, en el marco de sus funciones; en plataformas de contenidos digitales de la **BNP** y con fines no lucrativos.
- 4.3 El/Los **TITULARE/S** autorizan a la **BNP** a utilizar fragmentos del **MBD**, debidamente citada, con la finalidad de realizar material promocional, el mismo que podrá ser exhibido, por cualquier medio o procedimiento, en las actividades que organice la **BNP**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA REPRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

- 5.1 En el marco de la presente **LICENCIA**, el/los **TITULARE/S** autorizan a la **BNP** la reproducción (digitalización y fijación del **MBD** en un servidor de entorno digital a través de Internet) del **MBD** con la finalidad de poder realizar la comunicación pública de la misma, así como para fines de su preservación.
- 5.2 Asimismo, en el marco de la presente **LICENCIA**, el/los **TITULARE/S** autorizan a la **BNP** la transformación (para efectos de incluir fragmentos del **MBD** en el material promocional) del **MBD**, única y exclusivamente en el marco de la ejecución de la presente **LICENCIA**.
- 5.3 La reproducción y transformación del **MBD** solo podrá ser realizada por la **BNP**, a través de sus órganos competentes para ello.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El/Los **TITULARE/S** declaran que la **LICENCIA** se otorga de manera gratuita.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL TERRITORIO

El/Los **TITULARE/S** acuerdan que la comunicación pública del **MBD** se limita al territorio nacional. En caso la **BNP**, en el marco de sus funciones, requiera realizar la comunicación pública del **MBD** en el extranjero, deberá consultar previamente con el/los **TITULARE/S**.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA

La **LICENCIA** del **MBD** se otorga de forma indefinida, desde la fecha de suscripción del presente documento.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500




Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	18 de 21

CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIDAD

El/Los **TITULARE/S** asumen expresa y personalmente, cualquier tipo de contingencia, derivada de una reclamación, demanda o litigio en el cual se invoque la violación a derechos de autor con relación al **MBD** o todos y cada uno de los elementos que la componen en sus más amplios términos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En todo lo no previsto en la **LICENCIA**, resulta aplicable lo dispuesto en la Decisión 351 de la Comunidad Andina; el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y modificatorias; el Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295 y sus modificatorias; y toda norma que resulte aplicable.

En señal de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, el/los **TITULARE/S** firman la presente **LICENCIA** el día ____ del mes _____ del año _____ en la ciudad de _____.

TITULAR/ES DEL DERECHO SUCESORIO
 [DNI del TITULAR]



Firmado digitalmente por
 TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 16:57:17 (UTC)



Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500


Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Nicolas Luis FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	19 de 21

Anexo N° 4: Modelo de “Informe de búsqueda diligente del autor o titular de derechos patrimoniales de un MBD huérfano”

INFORME N° XXX-20XX-XXXX

A : **Coordinador del EACD**

ASUNTO : Informe de búsqueda diligente del autor o titular de derechos patrimoniales de un MBD huérfano

FECHA :

Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500

Por medio del presente le saludo cordialmente y, con relación al asunto de la referencia, procedo a informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con fecha ___ de ___ de 20___, mediante _____, se me solicitó realizar la búsqueda diligente del autor o titular de derechos de autor del MBD huérfano consistente en [colocar la descripción del MBD cuya búsqueda diligente se hará] (en adelante, el MBD).

II. ANÁLISIS

Según lo dispuesto en la Guía denominada “Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”, se considera como MBD huérfano aquella sobre la que no se conoce sus antecedentes; no se sabe con certeza cuál es la fecha de su creación, publicación, ni existe información sobre su autor/a o titular(es).

En ese sentido, con la finalidad de identificar o localizar al autor o al titular de los derechos del MBD, se realiza una búsqueda diligente. Al respecto, mediante el presente informe dejo constancia que, con respecto al MBD, se realizó la siguiente búsqueda:


PROCESO DE BÚSQUEDA DILIGENTE SOBRE EL MBD			
ACCIÓN	FUENTE REVISADA	FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES
Búsqueda en línea	[colocar los buscadores virtuales revisados]	[colocar fecha de revisión]	[colocar, de ser el caso, alguna anotación con relación a lo encontrado en la búsqueda]
Búsqueda de datos especializados	[colocar los buscadores revisados]	[colocar fecha de revisión]	[colocar, de ser el caso, alguna anotación con relación a lo encontrado en la búsqueda]
Búsqueda de información en fuentes que puedan estar relacionadas con el autor o titular de derechos; por ejemplo, editoriales, asociaciones culturales, gremios, entre otros	[colocar las fuentes a las que se les consultó sobre el MBD]	[colocar fecha(s) de consultas]	[colocar, de ser el caso, alguna anotación con relación a lo encontrado en la búsqueda]

Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angélica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------

Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:55-0500

Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	20 de 21

Al respecto, se advierte que [colocar si se encontró al titular o autor de los derechos de autor sobre el MBD o si, a pesar de la búsqueda diligente, no se logró ubicar al mismo].

III. CONCLUSIÓN

[En caso de que no se encuentre al autor o titular de los derechos del MBD:

Por todo lo expuesto, se informa que no se logró ubicar al autor/titular de derechos del MBD. En ese sentido se recomienda evaluar el uso de la misma. Cabe señalar que en caso se decida hacer uso del MBD, la misma deberá cumplir con lo establecido en el literal b) del numeral 5.3.7 de la Guía denominada “Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú”.]



Firmado digitalmente por
 TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 16:57:17-0500

NOMBRE Y APELLIDOS
 EACD



Firmado digitalmente por
 JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500


Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	--	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Nicolas Luis FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500

 biblioteca nacional del Perú	Guía	Código	DAPI-OD-06
	Identificación y obtención de la licencia de uso del material bibliográfico documental para las plataformas de contenidos digitales de la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	21 de 21

Anexo N° 5: Modelo de “Declaración Jurada sobre los derechos de autor del MBD digitalizado”

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL MBD DIGITALIZADO

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____, en el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, [En el caso de personas pertenecientes a una Entidad, se precisa la Entidad, el cargo y el documento que aprueba la designación del cargo], declaro bajo juramento:

Que, soy plenamente consciente y reconozco que el MBD digitalizado que lleva por título _____, y que se encuentra bajo la responsabilidad de la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra protegida por derechos de autor, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

Que, en ese sentido, el MBD se utilizará exclusivamente con fines educativos o de investigación, en cumplimiento de las limitaciones y excepciones previstas en la legislación sobre derechos de autor en el Perú.

Que, me comprometo a no utilizar al MBD digitalizado de manera que constituya una infracción de los derechos de autor, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor. Asimismo, comprendo que cualquier uso no autorizado del MBD puede conllevar responsabilidades legales y sanciones a mi persona y, de ser el caso, a la Biblioteca Nacional del Perú.

Que, en ese sentido, el/la que suscribe, _____, en su carácter de solicitante del MBD materia del presente documento, asume la responsabilidad total del uso de la misma en respeto de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y afirma que los datos consignados en esta declaración jurada son correctos y responden a la realidad.

Apellidos y nombres
DNI N°: _____

Lima, ____ de ____ de ____

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

Clasificación: Uso Interno



Firmado digitalmente por
TAVERA TAVERA Ester Cecilia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 13:57:17-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:54:38-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Nicolas Luis FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:42:59-0500



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS TERAN Leandro Samuel FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/29 12:47:13-0500